

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ORDENANZA N° 13291.-

VISTO:

Los Expedientes N° OE-3042-P-2013 y CD-020-P-2015; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ordenanza N° 13146 se autorizó al Órgano Ejecutivo Municipal a adjudicar en venta lotes a pobladores del Barrio Rincón de Emilio.-

Que en la misma se omitió incorporar a la Señora Palacio Marta Novis, D.N.I. N° 14.408.574.-

Que la señora Palacio, Marta Novis, adquirió parte del Lote del señor Fernández, Sergio Mariano, D.N.I. N° 26.148.943, y en dicha porción se encuentra una Vivienda de 63.61 M2.-

Que la señora Palacio ocupa en forma pacífica dicha propiedad, no teniendo ningún tipo de reclamo de los demás herederos.-

Que, por lo expuesto, este Concejo Deliberante sancionó la Ordenanza N° 13258.-

Que el Órgano Ejecutivo Municipal, mediante el Decreto N° 657/2015, vetó la Ordenanza N° 13258.-

Que, en virtud de las observaciones efectuadas en el mencionado decreto, resulta necesario sancionar una nueva Ordenanza modificando la Ordenanza N° 13146.-

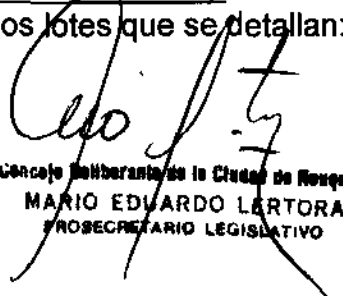
Que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 165º) del Reglamento Interno del Concejo Deliberante, el Despacho N° 060/2015 emitido por la Comisión Interna de Obras Públicas y Urbanismo fue anunciado en la Sesión Ordinaria N° 13/2015 del día 13 de agosto y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 14/2015 celebrada por el Cuerpo el 20 de agosto del corriente año.-

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

ARTICULO 1º): MODIFÍCASE el Artículo 1º) de la Ordenanza N° 13146, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 1º): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a adjudicar en venta los lotes que se detallan:


Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
MARIO EDUARDO LERTORA
PROSECRETARIO LEGISLATIVO

- PROMULGADA TACITAMENTE -
ART. 76 - CARTA ORGANICA
MUNICIPAL

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

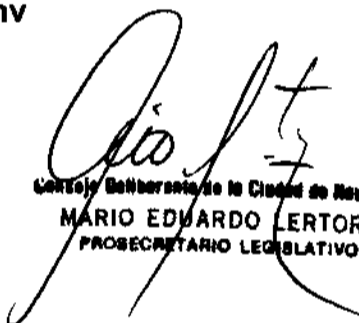
- a) Fernández Walter Eduardo, Nomenclatura Catastral Nº 09-23-061-0861-0000, Lote A, Superficie lote 1926.45m2, Construido platea 60m2.
- b) Fernández Sergio, Nomenclatura Catastral Nº 09-23-061-0762-0000, Lote B', Superficie lote 1105,35 m2.
- c) Palacio Marta Novis, Nomenclatura Catastral Nº 09-23-061-0762-0000, Lote B', Superficie lote 1.105,35 m2 Construido vivienda 63.61m2.
- d) Fernández, Miguel Ángel, Nomenclatura Catastral Nº 09-23-061-0763-0000, Lote C, Superficie lote 1962.70m2, Construido vivienda 32.00m2.
- e) Nancu, Alicia Rosa, Nomenclatura Catastral Nº 09-23-061-0664-0000 Lote D, Superficie lote 5592.33m2, Construido vivienda 52.50m2".-

ARTICULO 2º): COMUNIQUESE AL ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS VEINTE (20) DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL QUINCE (Expedientes Nº OE-3042-P-2013, CD-020-P-2015).-

ES COPIA
mv

FDO.: SCHLERETH
LERTORA


Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
MARIO EDUARDO LERTORA
PROSECRETARIO LEGISLATIVO



Ordenanza Municipal Nº 13291/2015
Promulgada Tácitamente Art. 76º
CARTA ORGANICA MUNICIPAL
Expte Nº OE-3042-P-134 Adjunto.

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición Nº 2045
Fecha 25/08/2015